

- Guadalupe. Para Guadalupe: Ledro Pasqual.
- Castellan. Para el Castellán: Miguel Montoya.
- Monteagudo. Para Monteagudo, Andrés Toledo, y Joseph Will & Subana.
- Cobarrillas. Para Cobarrillas, Alonso Ruiz.
- Santomera. Para Santomera, Sebastian Garcia: y Alexo Perez.
 Excepto los Sr. D. Juan. Vocamora: D. Joseph Fontes: D. Juan Tron, D. Juan Ignacio Navarro, y D. Diego Lasea, Regidores, por las Razones manifestadas en la Conferencia.
- Raal. Para el Raal, Ledro Garcia.
- San de Buzas. Para el Mancebo de las Buzas, Joseph Sanchez.
- Puerto de los torinos. Para el Puerto de los torinos, Juan. Mautineas.
- Canadas. Para las Canadas de es Ledro, Juan. Navarro.
- Canas. Para Canas, Juan Tomas Buendia.
- Calav. y P. Xauir. Para Calaveria, y P. Xauir, Juan Luis Marin.
- Tarquinales. Para Tarquinales, Pasqual Sanchez.
- Sucina. Para Sucina, Joseph Garcia.
- Linaran. Para Linaran, Joseph Alvalades.
- Roda. Para Roda, Thomas Carrion, a quien la Llu. acordó no se le admita Excusa. Y para las casas nombro a Juan Guillen.
- Cayetano. Para S. Cayetano, Joseph Garcia. Y veniente en Geronimos, Mas Me Campille. Y de orden adho Garcia, para que presenga a fines Alvalades, no se en Camachos.
- Luchec. Para Luchec, Sayme Will.
- Alfimenado. Para Alfimenado, Juan de Canobas.
- Balsicas. Para Balsicas, suspende la Llu. su nombram, y que lo Sr. Joachin de Toledo, no se proponga persona en quien veaiga.
- Roldan. Para Roldan, Thomas Mautineas.
- Cabeza. Para Cabeza, Juan Penalves, y Joseph Armenter Nicolas.
- Canasoy. Para Canasoy, suspende la Ciudad, nombra por aora, y que el Sr. D. Alphonso Manresa, Vex. on que forme la persona a proponito para esta ocupacion.
- Manresa Gaspar. Para Manresa Gaspar, Sr. D. Joachin de Toledo, Vex. on